



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Reynaldo Oscar ROMITI, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que el señor ROMITI es el único sostén de su familia y no cuenta con un trabajo estable y le es muy difícil poder hacer frente a los gastos de alquiler de la vivienda que ocupan en estos momentos como así también los gastos de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre del señor Reynaldo Oscar ROMITI DNI Nº 12.172.514, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 212 /98.